

111.
M. F. C. 107

D.^s Pedro E. Fuente, como unico Patron, y D.^s Ignacio E.
Fuente como Capellan, q. son de la Capellania fundada en esta
Parroquia de S. Ned, por los ya difuntos fran. Ybanes e Yabel
de Carado, con el mayor respeto a S. decimos. Fue D.^s Mar-
co Cunchillos Vecino q. fue de el lugar de Abanto Partido de
Calatayud y Diocesi de Tarazona, cargo a favor de otra Capel-
lania sobre sus bienes, un censo de cien to y veinte y dos libr-
as. 7 q. de principalidad, y q. D.^s Juan Cunchillos en la dia es Ca-
cedero y Paredor de los bienes de el referido D.^s Marco Cunchillos
; y abriendole reconvenido al expresado D.^s Juan Cunchillos
en diferentes ocasiones, para q. satisfaga mas de diez y seis
pensioner q. se alla debiendo ala celebracion de otra Capellan-
ria, se excusa a ello, si radada con el meliso de rea de diferente
Jurisdiccion y Diocesi: En cuya atencion, y en la q. Ates con
satisfacion hac en la misma escritura
AV. suplicamos se digno conceder facultad a dicho Patron y Capellan
para q. en Turkia puedan competir al expresado Cunchillos
ala satisfaccion de otras pensioner, y q. para ello se g. de
los productos de otra Capellania con la mayor equidad, para

q. asi pueda darse cumplimiento a la Celebracion q. en
dijales q. celebran. fagon q. esperamos de la muy acx
dada Justificacion de 8. cuyas dhas. nos damos a Dios
Ledes. Excel. años, Nro. y de Setiembre a 1782

q. asi pueda darse cumplimiento a la Celebracion q. en
dia falta q. celebrar, favor q. esperamos de la muy acris-
olada Justificacion de S. cuyas ricas rogamos a Dios
Ed. de Elces años, 11ed y Octubre a 1782

M. de S. M.

M. Pedro de S. M.
Gonaco P. S. M.

Aplicantes